

En la ardua crisis que hace largo tiempo
trabaja á la Nacion, es ya un deber
imperioso p.^a vuestros fieles subditos usar
de un derecho que la Constitucion les concede
llegando respetuosamente á los pies del Trono
de V. M., con la sencilla exposicion de sus
legítimas quejas, ahora que muda la tri-
buna y sofocada la voz de la imprenta,
no les queda otro medio legal de someter
la siempre recta y magnanimas aprecia-
cion de Vuestra Magestad la opinion de sus
pueblos.

Van corridos ya tres años, Senora, desde
que los Ministros de V. M. inauguraron
están ejecutando con una triste perseverancia
y una pavorosa uniformidad, en
todas circunstancias y situaciones, el fe-
neste sistema de no discutir en los Cuen-
tos legisladores los presupuestos del
Estado; de no alcanzar siquiera p.^a pla-
tearlos la subsidiaria é indispensable
autorizacion del Parlamento; de no ma-
tener abiertas las Cortes en cada legisla-
tura el tiempo preciso p.^a desempeñar
ese sagrado objeto, y p.^a atender á las
demas necesidades, nunca satisfechas
siempre renacientes, de la legislacion
y la Governacion del Reyno.

Consecuencia es prevista, solicitada y fo-
rrosa de tal sistema el que, destituido el
Gobierno de V. M. del apoyo legal y

á otros sin causa ostensible y en asombro
sa rapidez los gabinetes; que se introdu-
ca y crezca diariamente una movilidad
inaudita y una verdadera anarquía,
así en el personal, como en el organismo
de la administración; que no puedan ha-
cerse en los servicios de sus respectivos de-
partamentos las prudentes economías que
de una parte reclaman con razón los
contribuyentes, y que de otra esci-
pse con manifiesta urgencia el enorme déficit
de la Hacienda pública; que votados
por las mismas Cortes, ó no votados por
ellas los presupuestos, aun después de
procederse á su planteamiento y ejecución,
se altere su cifra, se infrinja su letra,
se viole en su espíritu y hasta en sus
mas menudos detalles la legislación ven-
tística vigente, ordenando y realizando cuan-
tiosos créditos extraordinarios, sin mas au-
toridad, sin mas escamero de la posibi-
lidad y de la utilidad, que la autori-
dad y el escamero del Ministro de Ha-
cienda; que en la tristemente famosa
cuestión de los ferro-carriles no se haya
dictado una ley orgánica que impida
nuevos agiotajes y escandalos, ni meras
leyes parciales por la construcción de
determinadas vías, que sacandonos de nues-
tro lamentable atraso en este orden de
trabajos, faciliten y aceleren nuestras
comunicaciones con ambos mares y con
Europa; que se haya improvisado por
el actual Ministerio, apenas pose-

sionado de sus funciones y sin audiencia
de ningún cuerpo consultivo, una re-
forma fundamental en el antiguo y del-
cado regimen de las Provincias Ultra-
marinas, y otra no menos trascendental e
importante en las leyes civiles, penales
de procedimientos de la Península; y po-
último, que en esta situación, tan con-
cada ya y peligrosa, la imprenta, lejos
de estar regida por una ley, como lo ma-
da la Constitución y como lo pide la sum-
importancia de este necesario y saludable
vehículo del espíritu público, viva por su
ced y al arbitrio de los Gabinetes, someta-
cada año á un regimen mas importante
en que se estremar, cada día la ceguera
de las represiones y las veleidades del capri-

Natural es que al pad del forzado
silencio de la imprenta oponente y de
Tribuna parlamentaria, haya subido de pe-
to, contemplandola imposible y sin duda,
aprobandola el Gobierno la audacia de
algunos diácos que vierten su hiel so-
la mayoría y sobre la institución del
nado, por que este alto cuerpo, usando
de su derecho y defendiendo su pro-
gata en un conflicto gratuitamente emp-
nado, ha procedido según los principios
cardinales del regimen constitucional, y
conforme á las inspiraciones de su con-
cia.

Mas ¿ que mucho que el Gobierno, de-
jando ociosa en este solo caso la durisim

y de que tan prodigamente abusa, alienta
y estimula, la sana de esos periodicos, cuando
el mismo Gobierno, en la elevada esfera de
su accion mas propia e inmediata, ya
amaga, ya descarga los golpes de su ira
contra los individuos de aquella mayoria
y de aquel cuerpo, sin respeto a las canas,
ni a los servicios, ni a la inamovilidad ju-
dicial, ni a la inviolabilidad parlamentaria.

¿Si se digna U. N. volver los ojos
a considerar el efecto que este fatal conjunto
de ilegalidades, aberraciones y demasias
produce en el seno de los pueblos, que ha
llamado U. N. que se turbe y conturbate pro-
fundamente su magnanimo corazon, al ver
al traves de la ya antigua y cada dia
mas exacerbada corrupcion electoral, la
corrupcion administrativa en sus aspectos mas
odiosos y en sus manifestaciones mas danosas,
y la corrupcion social, fruto y compañera
de ambas, y sintoma y levadura infalible
de la indisciplina, de la subversion y de
la anarquia?

¿Será acaso parte a conjurar los peligros
inminentes de esta crisis, preñada de des-
venturas, el remedio que desde la cima del
poder se está anunciando un año ha ya
con factanciosa solemnidad a la Nacion,
primero atorita, y abismada despues en
una expectacion angustiosa? ¿Será la
reforma de la Constitucion? ¿Será el
golpe de Estado?

Mas ¿que golpe de estado, ni que
reforma constitucional como no destruya

la armaron y la medula del mismo tronco
de V. M., mantenido por la libertad política
e identificado con ella dejaria de imponer
límites á la accion del poder ejecutivo, y
dejaria de otorgar á la Nacion congregada
en Cortes el derecho histórico, perenne, in-
mortal, de conceder ó negar, segun su patrio
timio y su prudencia, los impuestos á la
Corona; y con cual Constitución, que no
dese de algun modo la autoridad Real
que atribuya á la Nacion aquella sagrada
prerrogativa, es ni puede ser compatible el
sistema que antes hemos bosquejado á V. M.
y en que persisten y se aferran hace tres
años vuestros Ministros con la omni-
persticion de aquellos que corren á per-
dersse empujados por la fatalidad y aban-
donados por la Providencia.

No, Sr. A.; el remedio á las violencias
del poder, á la arbitrariedad del Gobierno
á la gangrena electoral, á la corrupcion ad-
ministrativa, está y se cifra exclusivamente
en una mudanza sincera, franca, leal
fundamental, de conducta; está y se cifra
en el mantenimiento de las instituciones,
la integridad y libre y pleno ejercicio de
las facultades y prerrogativas de las Co-
rtes, en el acatamiento á la Legalidad, en
el respeto á los derechos que la Nacion po-
seyó y reivindicó siempre, y que ha con-
quistado y restablecido, á la par del Trato
de V. M., de entre los escombros de la
revolucion y de la guerra civil, con
torrentes de su sangre, en los campos

Fuera de este sendero, abierto y llano no hay
mas que precipicios y abismos; no hay
salvacion fuera de este sistema. No la
hay, contemplando el estado evidente de la
opinion publica en España; no la hay, con-
siderada en sus lobregas profundidades de la
crisis Europea.

Remuevanse los ministros de S. M. á entrar
por ese camino, den el ejemplo á la Nacion,
cumplan el primero, el mas sagrado, el
mas perentorio de sus deberes; respeten
con sinceridad y observen con religiosidad
y con franquera la Constitucion del Estado,
y en demostracion y en garantia de este su
buen proposito, reúnan inmediatamente las
Cortes á fin de que desempeñando estas
la mas importante y la mas alta de sus
funciones, voten p.^a el presente año los
impuestos. Entonces la crisis se desatará
natural y suavemente; entonces se calmará la
opinion, hoy justamente recelosa y honda-
mente conmovida; entonces, y solo entonces,
esta Nacion desventurada, sublime por
sus sacrificios, mas sublime por su
paciencia, abrirá el corazon á la espe-
ranza, se prometerá dias serenos, y
augurará prosperidades bajo el suave
cetro de S. M.

Señoras: respirando apenas la Europa
de la mas subita y acaso la mas gran-
de catastrofe que ha padecido en este
siglo, en una evacion conmovida por
la reforma política, desgarrada por las

discordia Domestica, herida y arrotada por
el extranjero, consternada por un infortunio
publico y por un inesperado interregno
se levanto el nuevo Monarca en su throno
y ante sus pueblos, en toruo congregados
pronuncio estas nobles palabras: "La esta-
"bilidad no se logra en nuestros dias sino
"con la buena fe de los poderes y con la
"providencia de los Gobiernos." Estas palabras
Señora la Europa las escucho con respeto
los subditos de aquel Monarca las acor-
gieron con amor y con aplauso; la paz
el orden, la libertad y la prosperidad las ha
consagrado en el escudo. V. M. con la mat-
nal sollicitud que la anima por el bien
y el sosiego de sus pueblos, podria digno-
se meditar en su alta sabiduria sobre el
profundo sentido que encierran esas palabras.

Nosotros, fieles subditos de V. M. y
vamente interesados en la formacion y esplendor
de su Throno.

A V. M. respetuosamente pedimos tenga
a bien, en uso de su prerrogativa, man-
dar que se abran inmediatamente, confor-
me a la Constitucion y a las leyes de las
Cortes actualmente suspendidas.

El Todopoderoso conserve dilatados años
la importante vida de V. M. p.º bien de
esta Monarquia. Madrid 13 de Enero
de 1854. = Señora = A. L. P. P. G. V. M. =

Quedan las firmas de Senadores, Diputados, Generales, y diferentes hom-
breros
politicos

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]